DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 04-julio-2017

CLAVE: SEM002411
FOLIO TRÁMITE: 74,329

NOMBRE: CERVANTES AVALOS MA GUADALUPE
UBICACIÓN: INGENIERO TELLO EXTERIOR: 160 INTERIOR:
COLONIA: LOS ALTOS
CALLE CRUCE 1: ALVAREZ DEL CASTILLO
CALLE CRUCE 2: MIGUEL GARCIA DE QUEVEDO
GIRO: MENUDO Y CENA MENUDO
SUPERFICIE: 7.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2: $ 0 mts.
DIAS AMPARADOS: 79 IMPORTE $0.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:31 a	A: 12:00:31 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:31 a	A: 12:00:31 p
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	SI	DE: 06:00:31 a	A: 12:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:31 a	A: 12:00:31 p	DOMINGO	SI	DE: 06:00:31 a	A: 12:00:31 p
JUEVES	SI	DE: 06:00:31 a	A: 12:00:31 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D QUEDAN EXENTOS DE PAGO 2017

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
CERVANTES AVALOS MA GUADALUPE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causara infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, asi como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos, frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo